



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de Gerencia General Nº ~~111~~ -2016/IRTP

Lima, 30 DIC 2016

VISTO: el Informe N°137-2016-OF/IRTP de fecha 15 de diciembre del 2016 emitido por la Oficina de Filiales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°085-2015/IRTP de fecha 18 de diciembre de 2015, esta Gerencia General autorizó designar temporalmente al señor Pedro Pablo Mamani Luna – personal con Contrato Administrativo de Servicios, como Jefe Zonal de la Filial Tacna, desde el 01 de enero de 2016 hasta la determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Filiales solicitó autorización de esta Gerencia General para proceder con la designación temporal de la Jefatura Zonal de Tacna, durante el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el artículo N° 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de retribución o del plazo establecido en el contrato CAS, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la designación temporal como "Jefe Zonal de la Filial de Tacna" al señor **Pedro Pablo Mamani Luna** - personal con Contrato Administrativo de Servicios, desde el 01 de enero de 2017, hasta la determinación de su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2017, sin que implique variación de su retribución o del plazo establecido en su contrato CAS.

Artículo 2°.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Pedro Pablo Mamani Luna continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General